

JUNIO 2020

¿COMO AFECTA EN LA CONTABILIDAD EL COVID-19?

*Estudio realizado por:
Tax Service & TFC Consultores Corporativos*



RESUMEN EJECUTIVO

La pandemia generada por el Covid-19, cada día evidencia más efectos en distintos campos del quehacer humano y, en los negocios, sus efectos **necesariamente se verán reflejados en la contabilidad**. Efectivamente al ser la contabilidad la que nos presenta la situación financiera de las compañías, ésta **mostrará ajustes nunca vistos en un solo año**.

Particularmente deberán ajustarse **las cuentas por cobrar, las propiedades, maquinarias, equipos y los inventarios, así como los gastos y costos por paralización** de actividades deberán registrarse acorde a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Si bien la mayoría de la economía nacional y mundial sufrirá incalculables pérdidas de liquidez, casi la totalidad de las empresas, luego de los **ajustes requeridos por las NIIF, generarán importantes pérdidas** que afectarán su rentabilidad, incluso en sectores que aparentemente no han sido afectados por la crisis durante estos primeros meses.



RESUMEN EJECUTIVO

Por ello, la insistencia en **crear más impuestos** a ciertos sectores, **basados en los ingresos recibidos el año anterior** y la **aparente no afectación de la crisis** en estos primeros meses, es un **error grave** de política tributaria; como lo sugerimos en nuestro Boletín Lo importante y lo Urgente, en el cual destacamos la necesidad de una **reforma tributaria integral** basada en **sistemas tecnológicos** que mejoren los procedimientos de **cobro** y **ataquen la evasión**.

Este sistema **garantizará recursos frescos al Estado**, sin necesidad de incrementar impuestos y constituye un **paquete integral de cambios estructurales** en metodología, procedimientos y normatividad. En esta perspectiva, una de las múltiples opciones que incluye este sistema, respecto de la liquidez, constituye la utilización del **método de caja** para el pago de las retenciones de **impuesto a la renta en la fuente** y del **IVA**. Actualmente estos impuestos se pagan al SRI independientemente de la fecha de cobro de la factura, bajo el criterio del devengo que resulta enormemente perjudicial en las actuales circunstancias. Bajo el método de caja estos **impuestos ingresarán al fisco cuando se cobre la factura**.

Otro aspecto que se debe tomar en cuenta es la necesidad de reformar la regulación societaria actual, para que viabilice la continuidad de **las compañías ecuatorianas que terminarían el año en quiebra técnica**, dado que el nivel de sus pérdidas superará al 50% de su capital y reservas.



RESUMEN EJECUTIVO

Finalmente, respecto de los costos laborales uno de los mayores retos es enfrentar el desempleo. En la práctica la aplicación del numeral 6 del artículo 169 del Código de Trabajo ha sido utilizado para terminar relaciones laborales por “caso fortuito o fuerza mayor”.

A diferencia de otros casos de fuerza mayor como terremotos, inundaciones, tsunamis, etc., o de casos fortuitos por guerras, terrorismo, convulsiones sociales, etc., en la pandemia por el Covid-19, **el aparato productivo está intacto**, no han sido dañado de forma alguna; es decir, la gravísima afectación que está sufriendo la economía nacional y mundial se origina en la paralización de las actividades, cuyo **daño está en directa proporción al tiempo**.

Efectivamente, **más temprano que tarde volveremos a la “normalidad”** y el mundo se recuperará de a poco. En tales circunstancias, si las empresas no producen no pueden pagar a sus trabajadores y si éstos no obtienen ingresos, no pueden comprar lo que las empresas producen. Por ello, es **el Estado quien tiene que preservar el empleo** durante un corto tiempo de inactividad laboral, proveyendo a los trabajadores una **compensación o sueldo mínimo** que permita cubrir la canasta básica, hasta que las empresas operen y no se vean obligadas a despedir a sus trabajadores.



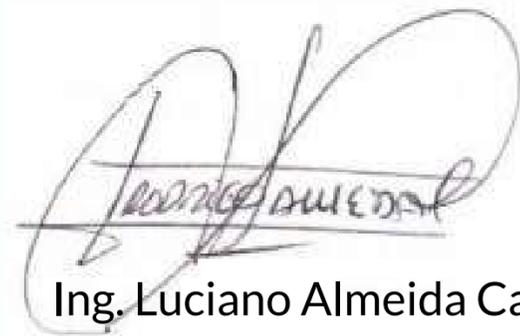
RESUMEN EJECUTIVO

No se puede endosar el costo de la crisis solamente a las empresas a través de más impuestos; tampoco a los trabajadores a través de despidos y desahucios. El marco laboral ecuatoriano obliga a pagar a los trabajadores, aun si las empresas no están operando, lo cual ha derivado en despidos masivos.

Muy atentamente,



Ing. Mario Vasconez F.
CEO - TAXSERVICE



Ing. Luciano Almeida Carrión
CEO - TFC Consultores Corporativos



IMPACTOS FINANCIEROS, TRIBUTARIOS Y LABORALES EN LAS EMPRESAS POR COVID-19



PERDIDAS FINANCIERAS EN LAS EMPRESAS POR COVID-19

Pérdidas por incobrabilidad de cuentas comerciales:

- Se debe evaluar periódicamente las pérdidas crediticias sobre cuentas por cobrar comerciales, utilizando una matriz que mida, entre otros, los siguientes factores:
 - Número de días en mora
 - Historia crediticia
 - Tipo de producto o línea de negocio
 - Tipo de cliente, actividad económica e indicadores financieros
 - Zona geográfica
 - Tipo de garantía, seguro de crédito, etc.
- Para la estimación de pérdidas, se pueden evaluar los clientes con base a la experiencia crediticia de la empresa, plataformas de evaluación financiera de negocios (TFC SMART), calificadoras de riesgo y reportes de evaluación por actividad económica.
- Las pérdidas estimadas deben ser registradas en los estados financieros y sus bases y supuestos monitoreados regularmente acorde a las directrices previstas en la NIIF 9.

A black and white photograph of several business professionals in suits sitting around a table in a meeting room. The image is partially obscured by a blue banner at the bottom.

PERDIDAS FINANCIERAS EN LAS EMPRESAS POR COVID-19

Inventarios obsoletos:

- En épocas de Covid 19 se observan pérdidas en el valor de los inventarios por:
 - Obsolescencia, inventarios dañados, caducados, discontinuados o de baja rotación.
 - Disminución de los precios de venta.
 - Aumento de los costos de producción o terminación.
 - Aumento de los gastos de venta, distribución o entrega de los productos y servicios.
- Es importante destacar que las pérdidas de inventarios se mitigan con la implementación de políticas que promuevan la alta rotación de los inventarios, sistemas actualizados de información de costos y trazabilidad de inventarios, desde su compra hasta su producción y venta.
- Las pérdidas estimadas deben ser registradas en los estados financieros y sus bases y supuestos monitoreados regularmente acorde a las directrices previstas en la NIC 2.



PERDIDAS FINANCIERAS EN LAS EMPRESAS POR COVID-19

Pérdidas por desvalorización de propiedad, planta y equipo (PPE):

- Medir las pérdidas por deterioro de la PPE si se evidencia una disminución permanente en los ingresos futuros de la empresa y/o menores índices de rentabilidad sobre activos (ROE).
- Para medir la pérdida por deterioro se debe considerar al menos los siguientes parámetros:
 - Estimar los flujos netos operacionales de la empresa, determinados con base a sus propias proyecciones internas.
 - Comparar el saldo contable de la PPE con el valor de uso de los activos, es decir, con el valor presente de los flujos de efectivo que generan tales activos.
 - Si el valor de uso de los activos es inferior a su valor en libros, entonces se presentaría una pérdida por desvalorización de PPE.
 - Dependiendo del tipo de empresa, el valor de uso de los activos puede ser realizado a nivel total o por unidad generadora de efectivo (sucursal, tipo de activo, etc.)
- Las pérdidas estimadas deben ser registradas en los estados financieros y sus bases y supuestos monitoreados regularmente acorde a las directrices previstas en la NIC 36.



PERDIDAS FINANCIERAS EN LAS EMPRESAS POR COVID-19

Pérdidas por paralización de actividades:

- Lo primero es subsistir evaluando periódicamente la capacidad de la empresa para continuar operando como negocio en marcha, es decir, generando flujos de efectivo.
- Las empresas deben cuantificar y agrupar, entre otros, los costos y gastos incurridos en el período de paralización de actividades que no tienen correspondencia, total o parcialmente, con un bien o servicio recibido. En particular se debe evidenciar financieramente:
 - Los costos extraordinarios por la emergencia sanitaria no atribuibles al proceso de adquisición de inventarios o al proceso de fabricación de bienes y servicios.
 - Sueldos, salarios y en general costos laborales de empleados que no pudieron laborar durante la paralización de actividades.
 - Costos o gastos fijos incurridos durante el período de paralización o relantización de actividades por la emergencia sanitaria. Por ejemplo, depreciaciones, arrendamientos, servicios básicos y otros. En estos casos incluso se debería evaluar nuevos métodos de asignación (ej. unidades de producción).
- Según la NIC 2, tales costos no deben incorporarse al costo de producción de los inventarios, sino que se reportan como costos indirectos no distribuidos.



EFECTOS TRIBUTARIOS POR EL COVID-19

Tratamiento tributario de pérdidas estimadas:

En general, las pérdidas estimadas con base a criterios previstos en las NIIF son catalogadas como no deducibles para efectos impositivos. Entre éstas destacamos las pérdidas por incobrabilidad, inventarios obsoletos y desvalorización de PPE comentadas en la sección anterior.

Con miras a proteger el flujo de caja de los contribuyentes, es importante que las autoridades emitan reformas que prevean la deducibilidad tributaria de tales pérdidas, al menos para el 2020, pues es una realidad en tiempos de Covid 19.

Oportunidades de mejora al sistema tributario vigente:

Con ocasión de la emergencia sanitaria, las autoridades deberían introducir también reformas tributarias que prevean, entre otros:



Simplificar la legislación tributaria, optimizando sus procesos de revisión y cobro de impuestos con modernos sistemas tecnológicos que permitan disminuir los índices de evasión y elusión tributaria.



Por los problemas que acarrea la emergencia sanitaria, particularmente en el flujo de caja, es necesario Introducir formalmente un régimen transitorio de aplazamiento o diferimiento automático de deudas tributarias y con el sistema de seguridad social.



Profundizar en la construcción de un sistema fiscal (preferiblemente en conjunto con otros países de la región), para rentas de empresas multinacionales que integran la economía digital.

Oportunidades en materia de IVA:

Actualmente el IVA sobre ventas se paga al SRI independientemente de la fecha de cobro de la factura.

Este criterio del devengo resulta enormemente perjudicial en las actuales circunstancias y sería mejor para todos establecer como regla general el criterio de caja.

Bajo el régimen de caja el IVA se ingresará al fisco cuando se cobre la factura.

El régimen o método de caja para el pago del IVA al SRI, incluso debería ser extensivo para el pago de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta e IVA.

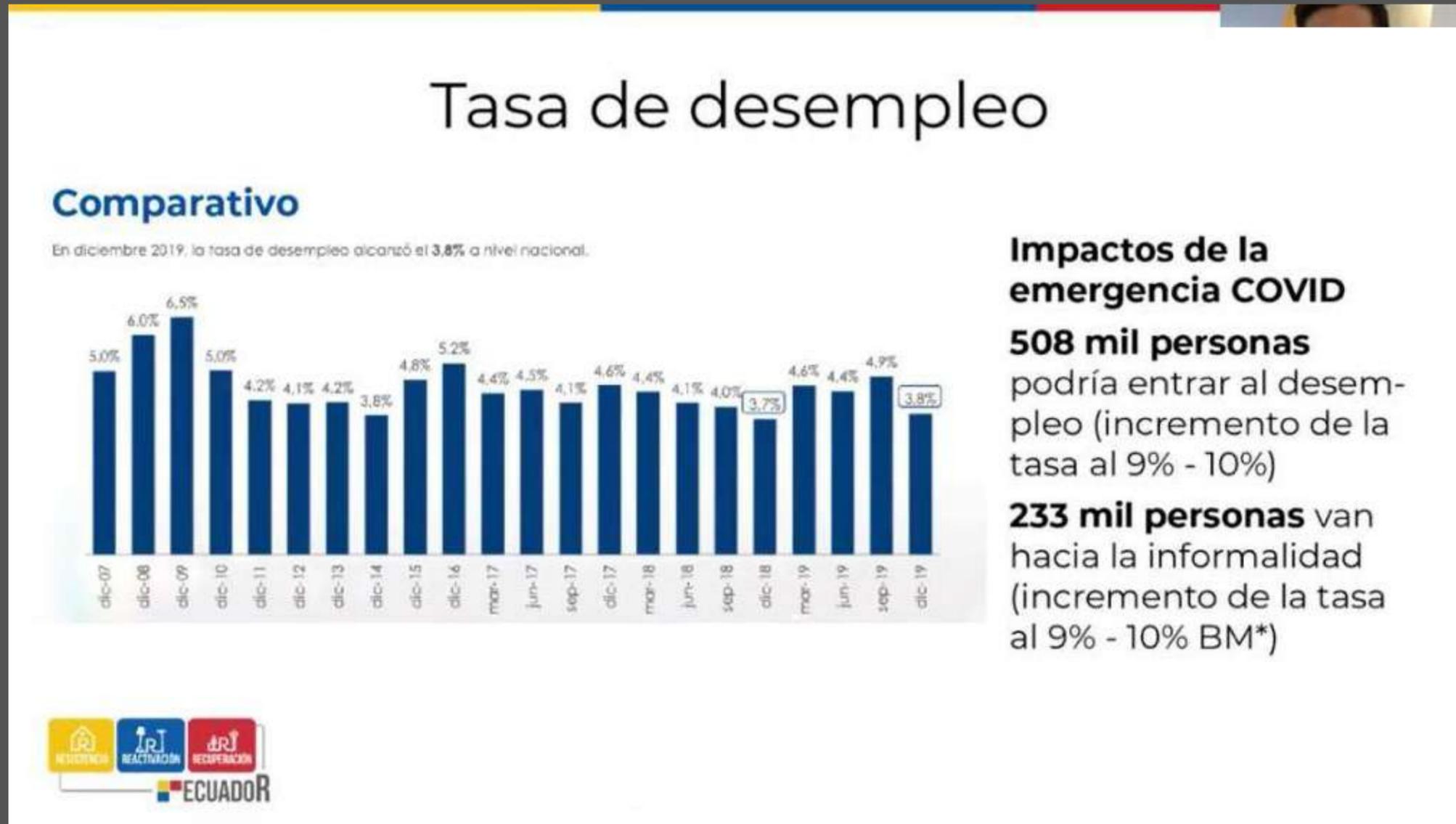


EFECTOS LABORALES POR EL COVID-19

La crisis económica por la pandemia nos ha hecho reevaluar muchos aspectos en lo personal, profesional y económico, no obstante, cobra especial importancia las consecuencias derivadas de las relaciones laborales.

DESEMPLEO:

Adjuntamos gráficos que demuestran el desempleo en el Ecuador y el mundo:



- Es evidente que uno de los mayores retos en tiempos de Covid 19, es enfrentar el desempleo.
- Sin duda alguna, desde el punto de vista del trabajador, el quedarse sin el sustento personal y familiar constituye un escenario tremendamente complicado.
- Por otra parte, desde el punto de vista empresarial, afrontar los costos laborales sin generar ingresos durante la paralización de actividades económicas, constituye un escenario muy difícil de superar.



Normativa laboral incierta:

El numeral 6 del artículo 169 del Código de Trabajo ha sido utilizado con el fin de terminar relaciones laborales con base a: “caso fortuito o fuerza mayor”.

A diferencia de un caso de fuerza mayor (terremoto, inundación tsunami, etc.) o de un caso fortuito (guerras, terrorismo, etc.) en el caso de la pandemia, el aparato productivo está intacto; las bellezas naturales que impulsan al turismo no han sufrido daño alguno, los aviones están operativos, las vías, la infraestructura, los cultivos, la pesca, etc., no han sido dañados de forma alguna.

Es decir, la gravísima afectación que está sufriendo la economía nacional y mundial, está en función directamente proporcional al tiempo de paralización de las actividades.

LA FUNCIÓN DEL ESTADO:



Mas temprano que tarde volveremos a la normalidad y el mundo se recuperará de a poco.



Si las empresas no producen, mal podemos pedirles que paguen a sus trabajadores y si éstos no tienen ingresos, mal podrían comprar o consumir los bienes y servicios provistos por las empresas, base de la reactivación social y económica del país.



Ante la disyuntiva, es el Estado quien tiene que preservar el empleo durante el tiempo de inactividad laboral, proveyendo temporalmente a los trabajadores una compensación o sueldo mínimo que les permita cubrir la canasta básica, hasta que las empresas operen y se normalice el pago de las remuneraciones. De este modo las empresas no se verían obligadas a despedir a sus trabajadores, que probablemente en el corto plazo tendrán que volver a contratar.

CONCLUSIONES GENERALES:

Medir periódica y técnicamente las pérdidas derivadas de la emergencia sanitaria, los efectos de cambios en el modelo de negocio y en la liquidez de la empresa.

Estudiar alternativas de fusión, adquisición o venta de empresas y/o acuerdos de asociatividad con empresas competidoras, clientes y proveedores, acorde a los requerimientos actuales del mercado y el uso de nuevas tecnologías.

Propiciar con la sociedad civil reformas que propendan a la simplificación tributaria, la mejora en los procesos de revisión y cobro, primando la liquidez de las empresas afectadas por la emergencia sanitaria del Covid-19.

Probablemente los despidos masivos pueden evitarse o revertirse si el estado asume temporalmente un salario mínimo que cubra la canasta básica.

No se puede endosar el costo de la crisis a las empresas a través de más impuestos ni tampoco afectar a los trabajadores a través de despidos. Debe existir corresponsabilidad pues es fundamental cuidar el empleo y el talento humano que es la base de una sociedad unida y productiva.

"El hombre se descubre cuando se mide con un obstáculo".

- ANTOINE DE SAINT-EXUPERY



www.taxservice.com.ec



CONSULTORES CORPORATIVOS

www.tffc.com.ec



Sistema de Medición y Análisis
de Resultados & Tendencias

www.tffcsmart.com